Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026.

Señores
ARMADA NACIONAL - BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.6
ARC-BACAIM6
Proceso No. 044- ARC-CBCAI6-2026
Ciudad

REFERENCIA: **OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Respetados señores:

En atención al proceso de selección de mínima cuantía No. 044- ARC-CBCAI6-2026, cuyo objeto corresponde a:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE UNA BARRACA PARA LA ESFIM UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS - SUCRE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",

de manera respetuosa nos permitimos presentar la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones:

I. OBSERVACIÓN

Solicitamos a la Entidad incluir dentro de los requisitos relacionados con el equipo mínimo de trabajo exigible para la ejecución contractual, la acreditación de perfiles profesionales especializados que garanticen la correcta ejecución técnica, ambiental y estructural del proyecto objeto del proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza técnica de la obra, el alcance constructivo del proyecto, las condiciones funcionales y operativas propias de infraestructura destinada a instalaciones de entrenamiento de Infantería de Marina, así como la necesidad de asegurar adecuados estándares de calidad, estabilidad estructural, manejo ambiental y correcta planificación de obra.

En tal sentido, respetuosamente sugerimos que la Entidad contemple la inclusión de perfiles tales como:

- **DIRECTOR DE OBRA**

- 1 ingeniero civil o arquitecto, con experiencia general de 15 años a partir de su tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos y especialización en ingeniería administrativa.
- **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**
- 1 ingeniero civil, con experiencia general de 20 años, especialista en estructuras y especialista en gerencia de proyectos.
- **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**
- 1 ingeniero civil, con experiencia general de 15 años a partir de su tarjeta profesional, con magister en Geotecnia.
- **RESIDENTE DE OBRA**
- 1 ingeniero civil o arquitecto, con experiencia general de 15 años a partir de su tarjeta profesional, con 1 especialización en el campo.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

La presente observación se formula bajo el entendido de que la Entidad Estatal, en ejercicio del principio de planeación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, cuenta con la facultad y el deber de estructurar requisitos proporcionales y razonables que permitan garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La inclusión de perfiles especializados dentro del equipo de trabajo no constituye una limitación injustificada a la pluralidad de oferentes, sino una medida objetiva y razonable encaminada a:

• Mitigar riesgos técnicos durante la ejecución contractual.
• Garantizar idoneidad profesional del equipo ejecutor.
• Asegurar correcta supervisión técnica y ambiental de la obra.
• Fortalecer la calidad constructiva del proyecto.
• Garantizar adecuada atención de variables geotécnicas, hidráulicas y ambientales que puedan presentarse durante la ejecución.

Adicionalmente, tratándose de infraestructura destinada a una instalación militar y de entrenamiento institucional, resulta razonable que la Entidad contemple perfiles especializados que permitan garantizar estándares técnicos acordes con la naturaleza del proyecto.

III. SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad evaluar la incorporación de los perfiles profesionales anteriormente señalados dentro de los requisitos mínimos del equipo de trabajo exigible para la ejecución del contrato.

IV. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE VISITA TÉCNICA AL LUGAR DE EJECUCIÓN

De manera adicional, solicitamos respetuosamente a la Entidad evaluar la inclusión dentro del cronograma del proceso de una visita técnica previa al lugar de ejecución de las obras, a realizarse antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta la naturaleza técnica y operativa del proyecto, así como las condiciones particulares del sitio donde se ejecutará la obra, correspondiente a las instalaciones de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina en Coveñas – Sucre.

La realización de una visita técnica permitiría a los futuros oferentes:

* Verificar las condiciones reales del terreno y del área de intervención.
* Evaluar aspectos logísticos y operativos relacionados con el ingreso, manejo de materiales y ejecución de actividades constructivas.
* Identificar posibles variables técnicas, ambientales y de infraestructura que puedan incidir en la correcta estructuración de las ofertas.
* Mitigar riesgos asociados a cantidades de obra, accesibilidad, condiciones geotécnicas y ejecución contractual.
* Presentar propuestas técnicas y económicas más ajustadas a las condiciones reales del proyecto.

Así mismo, la inclusión de dicha visita fortalece los principios de planeación, selección objetiva, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, contribuyendo a una adecuada ejecución contractual y disminuyendo la probabilidad de controversias o reclamaciones posteriores derivadas del desconocimiento de las condiciones del sitio de intervención.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar la programación de una visita técnica dentro del cronograma oficial del proceso de selección.